



DEPENDENCIA: SMYT.
DEPARTAMENTO DE COORDINACION
JURÍDICA.
OFICIO N°: DCJ/2024-07-12-1818.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 8 Constitucional, 18, 23, 34, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, 33 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.

Respecto a la solicitud de información, que fue recibida a través del correo electrónico wencesgarciajose1974@gmail.com con el número de Folio 291349024000076 de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del cual solicita la información ahí descrita y a fin de dar contestación me permito informarle lo siguiente :

La Secretaria de Movilidad y Transporte no cuenta con esa información ya que es facultad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, por lo tanto deviene la imposibilidad de proporcionar lo requerido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, a doce de julio de dos mil veinticuatro.

LICENCIADA EVELYN CUAHUTLE FLORES



Titular del Departamento de Coordinación Jurídica de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala y Titular de la Unidad de Transparencia.